

## ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO DIRECCION EJECUTIVA No. 017-2023

**CONSIDERANDO (1):** Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

**CONSIDERANDO (2):** Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en su artículo 18 literal d), faculta a quien ostenta la Dirección Ejecutiva del PANI para nombrar, suspender o remover de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a los empleados de la institución.

**CONSIDERANDO (3):** Que la Directora Ejecutiva en cumplimiento a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo antes descrita procede a dar cumplimiento a la precitada Resolución.

### POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 95 numeral 5 último párrafo del Código del Trabajo; 1, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia;

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Nombrar Interinamente a la Señora **DORIS ELENA HERNANDEZ PONCE**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1969-01122, en el cargo de Revisor de Premios, en el Departamento de Revisoría de Premios, dependiente de la Gerencia Financiera del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), devengado un salario mensual de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.29,900.00)**; nombramiento que surtirá efecto a partir del seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Nombramiento, se otorga bajo la modalidad de interinato en aplicación del periodo de prueba y para cubrir la licencia contenida en el **ACUERDO DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO DIRECCIÓN EJECUTIVA No. 007-2023**, de fecha uno (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo de Nombramiento Interino a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI)





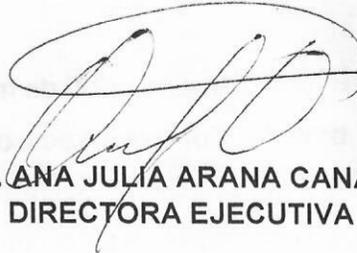
Patronato Nacional  
de la Infancia

Gobierno de la República

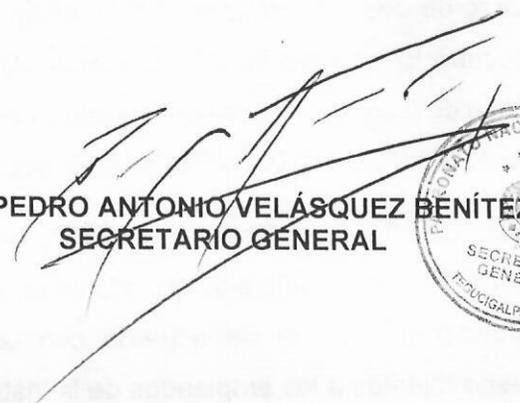


HONDURAS

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al seis (6) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



ABG. ANA JULIA ARANA CANALES  
DIRECTORA EJECUTIVA



ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ  
SECRETARIO GENERAL



- CC: Gerencia de Recursos Humanos
- CC: Unidad de Auditoría Interna
- CC: Unidad de Asesoría Legal
- CC: Gerencia Administrativa
- CC: Departamento de Bienes Nacionales
- CC: Gerencia Financiera
- CC: Unidad de Planificación
- CC: Departamento de Presupuesto
- CC: Departamento de Relaciones Públicas
- C.C Departamento de Revisoría de Premios
- CC: Expediente
- CC: Archivo



9/3/2023  
8:59 AM

